

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile

Última actualización: 22 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar un documento que establece que el permiso de permanencia definitiva en el país no ha caducado.

En la **región Metropolitana**, debe solicitar hora de atención a través de la lista de espera del [sistema online de reserva de citas](#), disponible las **24 horas, de lunes a domingo**.

La cancelación de la inscripción en la lista de espera implica perder el turno para la asignación de hora de atención.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, región Metropolitana](#). En regiones, acuda a la [oficina de la Policía de Investigaciones \(PDI\)](#) más cercana.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Cédula de identidad para extranjeros](#) o pasaporte.
- [Certificado de permanencia definitiva](#), otorgado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- En caso de ser solicitado por otra persona a nombre del o la titular, debe presentar un poder notarial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$800.



¿Qué vigencia tiene?

30 días. No obstante, la persona extranjera poseedora de permanencia definitiva pierde esta calidad al permanecer fuera del país por más de un año corrido, o al ser revocada por la autoridad administrativa (Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En Santiago, el día y hora agendados a través del [sistema de reservas de citas](#), dirijase a la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, ubicada en [San Francisco 253, Santiago](#), región Metropolitana.
3. En otras regiones, acuda al [departamento o sección de extranjería de la Policía de Investigaciones \(PDI\) más cercano](#).
4. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de vigencia de permanencia definitiva.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Pague el valor del documento.
7. Como resultado del trámite, obtendrá el correspondiente certificado de vigencia de permanencia definitiva.